

338

341

343

Rentas me dicen
rior lo siguiente:

do y del Despacho
Direccion con fecha
que: = Excmo. Sr.:
del expediente ins-
ado el extinguido
sto por esa Direc-
ante de paños en la
ague el Subsidio de
erifique en distintos
mpre que justifique
M., y de las dife-

He aqui hoy
como relacion
entre el fondo

339

terior, me
e los Pro-
pio.
Despacho
bre último
Rey nues-
rme en 25
por la Di-
motivo de
al de Ins-

truccion pública, para que el Maestro de primeras le-
tras de la Baronía de Toga, en Valencia, perciba la do-
tacion señalada por reglamento desde que entró á ser-
vir dicho magisterio interinamente; y enterado S. M.
asimismo del informe dado acerca del particular por la
Inspeccion, se ha servido mandar, en conformidad del
dictamen de la expresada Direccion general de Propios,
que el aumento de sueldo hecho al referido Maestro, y
cualquier otro que se haga á los de su clase, sea y se
entienda desde que hayan empezado á servir sus plazas
en virtud del título expedido por la Inspeccion con ar-
reglo al reglamento. De Real orden lo traslado á V. I.
para su inteligencia y cumplimiento.

9649-40

9476-16

9392-16

9561-32

9352-22

9072-16

9476-16

10236-22 1/2

10086

9560

10800

30682

110645-14 1/2

isto de lo

